

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LILLIANA MIRANDA ALGARÍN, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 22, Serie 2015-2016**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 3, 4, 5 y 6 de noviembre de 2015.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable José A. González Hernández
7. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
12. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
13. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

15. Honorable Alejandro Martínez Burgos

ABSTENIDO:

16. Honorable Daniel Santiago Rojas

CERTIFICO CORRECTO:


LILLIANA MIRANDA ALGARÍN
SECRETARIA INTERINA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 12
Resolución Núm. 22

Serie: 2015-2016

Presentado por los honorables: Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Willie A. Rosario Arroyo y Narciso J. Rodríguez Velázquez.

“PARA FELICITAR Y RECONOCER A LOS DISTINGUIDOS RESIDENTES DE HUMACAO: WILFREDO MOLINA PEÑA, VÍCTOR POU DELGADO, GLORIA VELLÓN TOLENTINO, MARGARITA ORTIZ DÍAZ, HIRAM MERCADO RIVERA, JUVENCIO LABOY SANABRIA, LUCILA SANTANA BRUNO, ÁNGEL LUIS SERRANO RODRÍGUEZ Y MILAGROS TERESA NEGRÓN PÉREZ, POR SU TRAYECTORIA EN EL SERVICIO A LA COMUNIDAD JUNQUITO DE HUMACAO.”

POR CUANTO: El Artículo 2.001, inciso (o), de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone como sigue: que los municipios están facultados para ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomenten el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: El Reglamento de la Legislatura Municipal de Humacao, aprobado el 3 de octubre de 2013, establece en su Artículo 2, Sección 1, inciso A, que la Legislatura ejercerá el poder legislativo en el Municipio de Humacao en todo asunto de naturaleza municipal que fomente, entre otras cosas, el civismo y la solidaridad de las comunidades y que redunde en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo y tendrá aquellas facultades, deberes y funciones que confiere

la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991.

POR CUANTO: El Sr. Wilfredo Molina Peña nació y se crió en el sector Pasto Viejo del Barrio Antón Ruíz de Humacao. Luego se trasladó a la comunidad rural Río Abajo, mejor conocida por Comunidad Junquito, donde estableció su hogar y procreó su familia. Más tarde, regresó al lugar de su nacimiento, donde reside actualmente.

POR CUANTO: Siempre se ha dedicado de lleno a colaborar con ambas comunidades en actividades sociales, religiosas, recreativas y deportivas, tanto en el aspecto económico como en lo personal, sin interés de lucro alguno.

POR CUANTO: Organizó el Comité de Ciudadanos conocido como: “Yo Pedaleo por mi Salud”, entidad que se dedica a organizar diferentes actividades de índole social y cultural; la cual preside actualmente.

POR CUANTO: El señor Molina, con la participación de los miembros del Comité, ha llevado a cabo varias bicicletadas a nivel local y alrededor de la Isla con la participación de las comunidades de Humacao y atletas de otros pueblos.

POR CUANTO: Entre las actividades organizadas por el señor Molina y el Comité se destacan: Fiestas de Navidad para la Comunidad Junquito, clínicas de salud, campañas religiosas de diferentes denominaciones, visitas a diferentes puntos de interés, promoviendo el desarrollo y conocimiento cultural de nuestra Isla.

POR CUANTO: El Sr. Wilfredo Molina Peña, en colaboración de los ciudadanos: Víctor Pou Delgado, Gloria Vellón Tolentino, Juvencio Laboy Sanabria, Margarita Ortiz Díaz, Hiram

Mercado Rivera y Lucila Santana Bruno, se dieron a la tarea de organizar la Comunidad Junquito, con el interés de mejorar el ambiente físico y dar paso a la decoración del mural que da acceso a la comunidad.

POR CUANTO: En el año 2000, se pintó el primer mural y dos años después, en el 2002, se construyó lo que se conoce como la 'Cascada del Tamarindo'.

POR CUANTO: El mural tuvo que ser retocado en el año 2008, y se pintó un nuevo mural en el 2015. Gracias al esfuerzo y dedicación de este Comité que se ha dado a la tarea de conseguir los recursos económicos necesarios para dicha obra.

POR CUANTO: Debido a las gestiones del Sr. Wilfredo Molina y al Comité "Yo Pedaleo por mi Salud", se integró en la realización del mural al matrimonio compuesto por el Sr. Ángel Luis Serrano Rodríguez y la Sra. Milagros Teresa Negrón Pérez, quienes exponen sus dotes artísticos en la obra ejemplar conocida como "El Mural de la Comunidad Junquito".

POR CUANTO: El señor Serrano y la señora Negrón han participado en la confección y realización del mural, en las diferentes ocasiones que se ha realizado o restaurado el mismo.

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se felicita y reconoce a los distinguidos residentes de Humacao, Wilfredo Molina Peña; Víctor Pou Delgado; Gloria Vellón Tolentino; Margarita Ortiz Díaz; Hiram Mercado Rivera, Juvencio Laboy Sanabria, Lucila Santana Bruno; Ángel Luis Serrano Rodríguez y Milagros Teresa Negrón Pérez, por su trayectoria en servicio a la Comunidad Junquito de Humacao.

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: Copia de esta Resolución será entregada al Sr. Wilfredo Molina Peña y a cada uno de los miembros del Comité; al matrimonio compuesto por el Sr. Ángel Luis Serrano Rodríguez y la Sra. Milagros Teresa Negrón Pérez y a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015.


Victor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vazquez Fontañez
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y FIRMADA POR MÍ EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde